

RESOLUCION GENERAL D.P.R. 1.347/14 (Pcia. de Jujuy)

S.S. de Jujuy, 6 de marzo de 2014

B.O.: 10/3/14 (Jujuy)

Vigencia: 10/3/14

Provincia de Jujuy. Impuesto sobre los ingresos brutos. Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR). Vencimientos de febrero de 2014. [Res. Gral. D.P.R. 1.340/13](#). Su modificación.

Art. 1 – Modificar la fecha de vencimiento para la presentación de declaraciones juradas y pago por parte de los agentes de retención y percepción del impuesto sobre los ingresos brutos incluidos en el SIRCAR correspondiente al mes de febrero del año 2014, conforme al siguiente detalle:

Finalización dígito verificador de C.U.I.T.		
Mes	0-1-2-3-4	5-6-7-8-9
Febrero	13/3/14	14/3/14

Art. 2 – De forma.